

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. Plato Plato, veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)., Le informo al señor Juez que el ejecutante vía correo electrónico dirigido a este Despacho, solicita el auto de seguir adelante la ejecución.

MERCEDES MEJIA DE COTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Fabián Muñoz Rueda
Demandados: Alex Javier Romero Campo y Lesvia Sofía Arrieta de Ángel
Rad: 2023-0031

A S U N T O:

El ejecutante señor Fabián Muñoz Rueda, en memorial recibido en este Despacho vía correo electrónico, solicita se sirva dictar auto de seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que los demandados Alex Javier Romero Campo y Lesvia Sofía Arrieta de Ángel, fueron notificados PERSONALMENTE.

C O N S I D E R A C I O N E S:

El Despacho después de hacer un estudio de lo solicitado por el petente, observa que, en la diligencia de notificación aportada por la petente, solo aparece la notificación PERSONAL de los señores Alex Javier Romero Campo y Lesvia Sofía Arrieta de Ángel, haciéndole falta la notificación por AVISO de ambos ejecutados, siendo indispensable ambas notificaciones, para poder dictar el auto solicitado por el ejecutante.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

R E S U E L V E:

NO ACCEDER a la solicitud presentada por el ejecutante señor FABIAN MUÑOZ RUEDA, en cuanto a decretar el auto de seguir adelante la ejecución, por las consideraciones expuestas con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
EL JUEZ

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.005 del 25 de enero de
2024.

AGR.